



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 1 de 77

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN.

BOGOTÁ D.C.

ABRIL DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	1
1.1. CONVOCATORIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA.....	9
1.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.....	10
1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.....	10
1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	14
1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN	15
1.6. PROCEDIMIENTO	15
1.7. NO OBLIGATORIEDAD DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE SELECCIÓN	15
1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	15
1.9. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS	15
1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO.....	16
1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO	16
1.12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.....	16
1.13. FORMA DE PAGO.....	22
1.14. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	23
1.15. IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS	23
1.16. INTERPRETACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	24
1.17. CORRESPONDENCIA.....	24
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO	24
2.2. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO	25
2.3. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO	25
2.4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	25
2.5. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	26
2.6. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	26
2.7. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	26
2.8. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO.....	27
2.9. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	27
2.10. CIERRE DEL PROCESO (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)	27



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 2 de 77





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250411-165840-632464-25920054
 2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 3 de 77

2.11. AUSENCIA DE PROPONENTES	28
2.12. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS.....	28
2.13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	28
2.14. PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS	28
2.15. RECHAZO DE LA PROPUESTA	29
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:.....	29
2.15. ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.....	30
ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.....	32
4.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA	33
4.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	33
4.3. PROPUESTA.....	33
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	33
4.5. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR.....	33
4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA	33
4.7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	33
4.8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO	34
4.9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	34
4.10. REQUISITOS HABILITANTES	34
4.10.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	35
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (ANEXO ESPECIFICO NO.1)	35
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	35
3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	35
4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	35
5. PODER.....	36
6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	36
7. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA). 36	
8. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (ANEXO ESPECIFICO NO.4)	37
9. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	38
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.....	38
11. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	38
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (JUDICIAL, DISCIPLINARIO, FISCAL , RNMC Y REDAM)	38



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250411-165840-632464-25920054
 2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 4 de 77

13.	OFERENTES OBLIGADOS A CONTAR CON REVISOR FISCAL.....	39
14.	CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL OFERENTE, CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SEA MAYOR A 90 DÍAS CALENDARIO A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	39
15.	FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. (ANEXO ESPECIFICO NO.5) ..	39
16.	DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERÉS. (ANEXO ESPECIFICO NO.6)	39
17.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: CADA PROPUESTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA GARANTÍA.	39
4.10.2.	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	41
1.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (ANEXO NO.7 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)	41
2.	PERSONAL MÍNIMO:	42
2.1.	DOCUMENTOS PERSONALES:	44
2.2.	ESTUDIOS:	45
2.3.	EXPERIENCIA PROFESIONAL:	45
3.	DATACENTER	46
4.10.3.	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.....	47
1.	CAPACIDAD FINANCIERA:.....	47
4.10.4.	REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES	48
1.	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)	48
2.	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL).....	48
4.11.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	49
1.	TIEMPO ADICIONAL OFRECIDO (T.A).....	50
2.	BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO (B.H)	50
3.	OFERTA ECONÓMICA (F.E).....	50
4.12.	FACTORES DE DESEMPATE	51
4.13.	LA PROPUESTA	51
4.14.	VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	53
5.1.	CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS... ..	53
5.2.	TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	53
5.3.	FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA.....	53
5.4.	CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	54



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250411-165840-632464-25920054
 2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 5 de 77

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA	54
6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA	55
6.3. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS DESARROLLOS Y OBRAS DERIVADAS EFECTUADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRATUAL	55
6.4. OBLIGACIONES DE LA FND.....	56
7.1 ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	56
7.1.1. ADJUDICACIÓN	56
7.1.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	57
7.1.3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.....	57
7.1.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	57
7.1.5. INDEMNIDAD DE LA FND	57
7.1.6. CESIÓN DEL CONTRATO	57
7.1.7. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FND Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL	58
7.1.8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	58
7.1.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	58
7.1.10. IMPUESTOS	58
ANEXO 1.....	61
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	61
ANEXO 2.....	63
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....	63
ANEXO 3.....	64
ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	64
ANEXO 4.....	66
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 780 DE 2016 Y LEY 797 DE 2003).....	66
ANEXO 5.....	67
FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.....	67
ANEXO 6.....	68
MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES.....	68
ANEXO 7.....	69

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	69
ANEXO 8.....	70
RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO PROPUESTO POR PROFESIONAL (A DILIGENCIAR POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR).....	70
ANEXO 9.....	71
CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR).....	71
ANEXO 10.....	72
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL DATACENTER.....	72
ANEXO 11.....	73
FORMATO TIEMPO ADICIONAL OFRECIDO	73
ANEXO 12.....	74
FORMATO DE OFRECIMIENTO ADICIONAL DE BOLSA DE HORAS MENSUALES DE DESARROLLO	74
ANEXO 13.....	75
OFERTA ECONÓMICA	75

INTRODUCCIÓN PUBLICACIÓN Y CONSULTAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, en adelante FND, los Términos de Referencia de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2025**, podrán ser objeto de consulta en la siguiente página web: <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>. **Sección Convocatorias**.

Dicho portal web constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la FND y los interesados, así como de los mensajes de datos transmitidos por la entidad para este proceso. Por lo anterior, es obligación de los interesados consultar de manera permanente la precitada dirección web.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La FND garantizará a los interesados en el presente proceso contractual, el derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten; para lo cual, en estos términos de referencia se establecerán las etapas que permitan el conocimiento de esas actuaciones, y se les otorgará un término propicio y procedente para presentar observaciones.

Con lo anterior, se logra establecer un control adicional sobre el procedimiento de selección contractual y se garantiza el principio de transparencia conforme al Manual de Contratación de la entidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 6 de 77

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES

Este documento consagra los Términos de Referencia del proceso de selección de contratistas mediante Invitación Pública, y su publicación en la página web no compromete a la FND a mantener el contenido de estos.

El presente proceso de selección ha sido elaborado de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la FND que, según sus Estatutos y de acuerdo con la normatividad aplicable, se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro.

Asimismo, en el presente proceso de selección se dará aplicación al Manual de Contratación de la FND, el cual dispone en su artículo segundo que los contratos que celebre la FND se registrarán por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

En ese sentido, el presente proceso se registrará por las normas señaladas anteriormente y por los términos de referencia de la presente Invitación Pública que se han fundamentado en los estudios de oportunidad y conveniencia de la FND.

Por lo anterior, se solicita atender y seguir la metodología de elaboración de la oferta señalada en los términos de referencia de esta Invitación, con el objeto de obtener claridad respecto de los ofrecimientos contenidos en la misma.

Los Términos de Referencia de esta Invitación deben observarse y contestarse punto por punto, en el mismo orden y numeración que se indique, expresando en forma clara y precisa todos los datos y anexando los documentos soporte requeridos.

Las expresiones “proponentes” y “oferentes” usadas en estos Términos de Referencia tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, a cualquier interesado en participar en este proceso de selección, le **REITERAMOS LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE EN UN TODO Y DE MANERA PRECISA A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS EN ÉL PREVISTOS.**

Nota: En virtud de los principios de publicidad y transparencia, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas o de las actuaciones generadas en el presente proceso de selección, siempre y cuando no se encuentren sometidas a reserva de ley o su otorgamiento implique la afectación de los derechos de los proponentes o la selección objetiva.

Para garantizar la transparencia, el debido proceso, la economía y la responsabilidad, inherentes al presente proceso de selección, la FND no suministrará datos referentes a las propuestas durante el plazo de verificación de los requisitos.

De igual manera, en el evento en que el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la FND así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632464-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 7 de 77

SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES

1. Leer cuidadosamente el contenido de este documento y verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar con la FND.
2. Cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos señalados en estos términos de referencia.
3. Tener en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección.
4. Proceder a reunir la información y documentación soporte exigida, y verificar la vigencia de aquella que se requiera.
5. Seguir las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de las propuestas.
6. Presentar la propuesta en la forma indicada en este documento.
7. Tener presente la fecha y hora límite prevista para el cierre del presente proceso de selección. **En ningún caso se recibirán, evaluarán, ni tendrán en cuenta propuestas presentadas fuera del tiempo previsto en el cronograma del presente proceso de selección, se trata de términos perentorios.**
8. Los interesados podrán formular consultas referentes a la invitación, las cuales deberán formularse por escrito. No se atenderán consultas telefónicas ni informales. Ningún convenio verbal con el personal de la FND antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la FND para verificar toda la información que en ella suministren.
10. Cuando se presente irregularidad en la información suministrada por el proponente, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en los Términos de Referencia, la FND podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes. Lo anterior opera única y exclusivamente si la irregularidad incide en la calificación o deriva en la ocurrencia de un factor que se considere excluyente.
11. Toda comunicación referente al presente proceso de selección deberá ser dirigida a nombre de la FND, al correo electrónico contratacion@fnd.org.co de conformidad con lo señalado en el cronograma. Las comunicaciones enviadas mediante correo electrónico por fuera del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. o los horarios señalados en el cronograma, se entenderán recibidas el siguiente día y hora hábil a su recepción.
12. Todo documento que pretenda hacerse valer dentro del presente proceso de selección y que requiera trámites de legalización, consularización o apostilla, sólo serán tenidos en cuenta por la FND cuando se presenten acompañados de los documentos que den cuenta del cumplimiento de los



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025041-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 8 de 77

requisitos de legalización, apostilla o consularización. Es decir, que se presenten con la formalidad que establece el artículo 480 del Código de Comercio, la Ley 455 de 1998, el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas que rigen la materia. De igual manera, se aclara a los oferentes que todos los documentos que se alleguen con relación a este proceso, tanto en su etapa precontractual y postcontractual, deberán ser presentados en su idioma original con su respectiva traducción oficial al idioma español.

DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Será responsabilidad de los proponentes realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con fundamento en su propia información.

Este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con los servicios, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones de estos Términos de Referencia y en general, todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales los oferentes presentarán sus propuestas.

De los Términos de Referencia y sus soportes no se debe deducir declaración o garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, la situación macroeconómica, tributaria y fiscal, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para llevar a cabo el servicio, que lleguen a soportar la oferta.

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. CONVOCATORIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La FND, en los términos del Manual de Contratación, adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA, con el fin de que se adjudique el contrato que tendrá el siguiente objeto: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR SU CUENTA Y RIESGO PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO - SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO - PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN”***.

Por lo anterior, una vez adelantado todo el proceso de selección, el contratista deberá suscribir y cumplir el respectivo contrato, según se detalla en los Términos de Referencia y sus anexos, los documentos previos y la oferta o propuesta respectiva.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y los anexos de este proceso de selección, los cuales constituirán parte integral del contrato.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 9 de 77

1.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

La FND requiere seleccionar entre los proponentes al contratista que ejecutará un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR SU CUENTA Y RIESGO PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO - SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO - PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN”**.

ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto contractual, el futuro **CONTRATISTA** cumplirá con las especificaciones, características y requerimientos mínimos contemplados en el documento denominado **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Anexo general No.1)**.

1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del respectivo contrato a suscribir, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones y manifestaciones hechas en su oferta, y en las condiciones definidas por la FND en los Términos de Referencia y sus anexos, los cuales harán parte integral del contrato, y en especial se obliga a:

1. Participar en el proceso y desarrollo de actividades de empalme con el contratista prestador del servicio actual, asegurando la recepción del sistema **SIANCO** y su información histórica bajo la supervisión de **LA FEDERACIÓN**. Durante el periodo de empalme que transcurre entre la firma del contrato y la suscripción del acta de inicio **LA FEDERACIÓN** no reconocerá contraprestación alguna **AL CONTRATISTA**.
2. Contar con la infraestructura, recursos y personal necesario para continuar sin interrupción la operación de la plataforma **SIANCO**, desde la fecha establecida en el acta de inicio.
3. Recibir el código fuente de la plataforma **SIANCO** en su versión más reciente, asegurando su uso y modificación para la operación continua del sistema.
4. Coordinar con el contratista prestador del servicio actual la recepción y transferencia de conocimiento sobre la plataforma **SIANCO**, incluyendo bases de datos, documentación técnica y manuales actualizados.
5. Coordinar con **LA FEDERACIÓN** y el contratista saliente la entrega ordenada de los sistemas, datos, infraestructura y accesos necesarios para la continuidad operativa de **SIANCO**.
6. Registrar todas las solicitudes de servicios, ya sean incidentes o requerimientos, en la herramienta de gestión de mesa de ayuda dispuesta para tal fin, para asegurar la trazabilidad y continuidad en el empalme.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632454-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 10 de 77

7. Remitir para verificación del Interventor del contrato, previa a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida y documentos soporte que acrediten la formación, idoneidad y experiencia del personal mínimo de trabajo conforme al **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato.
8. Garantizar la disponibilidad y suficiencia del personal mínimo y demás personal requerido para el debido cumplimiento del objeto contractual, verificando y garantizando su idoneidad de conformidad con el alcance del objeto y la propuesta de servicios. En ningún caso podrá exonerarse de su responsabilidad sobre la idoneidad del personal seleccionado.
9. Reemplazar inmediatamente al personal mínimo de trabajo, cuando éstos se encuentren disfrutando de vacaciones, enfermedad, accidentes, calamidad doméstica y, en general, en casos de ausencia por cualquier causa. Los cambios de este personal se harán previo común acuerdo entre el Interventor del contrato y el Contratista, así como de la verificación de las hojas de vida y documentos soporte que acrediten la formación, idoneidad y experiencia del personal mínimo de trabajo conforme a las condiciones establecidas en el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato.
10. Pagar oportunamente los salarios, horas extras, indemnizaciones, seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales; subsidio de transporte, subsidio familiar, vacaciones, cesantías y demás prestaciones legales y extralegales a que tienen derecho el personal que destine para el cumplimiento del objeto contractual como empleados exclusivos **DEL CONTRATISTA**.
11. Anexar junto con la factura de cobro correspondiente, el comprobante de pago de los aportes relacionados con la seguridad social y parafiscal del mes en que se prestó el servicio del personal que se encuentra asignado para ejecutar el contrato en la FND.
12. Entregar en un término de ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, un cronograma de trabajo y la relación del personal contratado que haya sido presentado en la oferta, con expresa autorización de manejo de datos personales, que incluya la planeación detallada y la metodología a aplicar para garantizar el cumplimiento de las actividades y servicios contratados.
13. Asistir y participar en las reuniones o mesas técnicas de trabajo (presencial o virtual) a nivel nacional a las que este sea convocado por parte de la Supervisión e interventoría del contrato, relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, con cargo a sus propios recursos durante toda la vigencia del contrato.
14. Entregar cuando sea requerido por el supervisor del contrato, y garantizar las versiones actualizadas, de los manuales de usuarios y documentación técnica de acuerdo con la última versión liberada del sistema de información **SIANCO**.
15. Suministrar al Interventor y supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
16. Gestionar todas las solicitudes de servicio (incidentes o requerimientos) en la herramienta de mesa de ayuda, asegurando su trazabilidad y manteniendo informados a los usuarios sobre el estado y progreso de cada solicitud.
17. Garantizar la transferencia de conocimiento mediante capacitaciones a funcionarios y contratistas designados por la FND, asegurando la continuidad operativa del sistema. Asimismo, deberá planear



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0411-165840-632484-25820054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 11 de 77

y adelantar todas las actividades requeridas para efectuar la correcta transición de los servicios tecnológicos al finalizar el contrato.

18. Efectuar las preguntas y aclaraciones necesarias para el desarrollo de los requerimientos asignados.
19. Hacer las pruebas unitarias por parte de los desarrolladores de acuerdo con los requerimientos enviados por la FND.
20. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
21. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor del contrato.
22. Disponer, durante toda la ejecución del contrato, de la infraestructura administrativa, tecnológica y operativa, incluyendo servidores en nube privada, que garanticen la continuidad de **SIANCO** y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y normativas.
23. Realizar en los tiempos y de acuerdo con los criterios definidos por **LA FEDERACIÓN**, los reportes, informes e intercambios de información relacionados con la operación de **SIANCO**, que se determinen como obligaciones dentro de los convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro tipo de documento que suscriba **LA FEDERACIÓN**, así como los que tengan competencia con otros sistemas de información; para el efecto **LA FEDERACIÓN** determinará el plazo máximo para desarrollar y responder a dichos requerimientos.
24. Garantizar la eficiente calidad del servicio en todo momento y a mantener la operatividad y funcionamiento sin interrupción alguna del sistema **SIANCO**, **APP SIANCO** y en caso de fallas responder por las mismas, según esté convenido y acordado en los ANS dispuestos para la prestación del servicio.
25. Disponer del personal necesario para atender la mesa de ayuda de **SIANCO**, que permita operar dando cumplimiento a los ANS solicitados, y que deberá estar conformada, como mínimo, por el personal presentado en la oferta.
26. Prestar el servicio de soporte bajo una modalidad 24 horas al día, 7 días a la semana y 365 días del año, garantizando la disponibilidad de atención a cualquier incidente. El esquema del trabajo del personal mínimo, así como los demás miembros del equipo de trabajo deben definirse bajo la garantía de la disponibilidad permanente de los canales de atención para la recepción y gestión de incidentes.
27. Garantizar la disponibilidad, seguridad y correcta operación de **SIANCO** y sus componentes, asegurando la integridad y confiabilidad de la información con el cumplimiento de los requisitos del datacenter, operando 24/7 y respondiendo de manera inmediata a los incidentes conforme a los ANS establecidos.
28. Garantizar la seguridad de la información y de los datos procesados o sin procesar obtenidos en desarrollo de este contrato y abstenerse de incorporarlos a redes nacionales o internacionales de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632454-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 12 de 77

transmisión de datos que no interoperan con **SIANCO**, así como guardar estricta reserva en el manejo de la información.

29. Realizar mantenimientos evolutivos, correctivos y preventivos, incluyendo actualizaciones, integraciones y soporte a nivel de código fuente, asegurando la continuidad de **SIANCO**. Todo desarrollo o modificación realizada será propiedad de la FND.
30. Implementar y cumplir con los lineamientos establecidos en el Marco de Interoperabilidad de Gobierno Digital en el sistema de información **SIANCO**, mediante el software de XROAD, en una infraestructura de alta disponibilidad, según las solicitudes realizadas por la FND.
31. Dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos de la infraestructura, servicios de mantenimiento, soporte, desarrollo de software, y mesa de ayuda conforme a lo determinado en el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato.
32. Entregar a la FND un informe mensual sobre las obligaciones objeto del contrato. Para ello, **EL CONTRATISTA** debe proponer, a los 15 días de la firma del acta de inicio, la estructura y metodología del informe mensual (incluyendo, entre otros, un acápite donde relacione los desarrollos que se han realizado y los que se encuentren en proceso de desarrollo con su correspondiente porcentaje de avance), para aprobación de la interventoría y del supervisor de la FND.
33. Garantizar que los desarrollos realizados cumplan con los requerimientos de seguridad, estándares de desarrollo, compatibilidad y versatilidad del **SISTEMA SIANCO** y la **APP SIANCO**, de acuerdo con el marco jurídico aplicable y demás normas relacionadas, así como la interoperabilidad con los sistemas de la FND, los departamentos y el Distrito Capital, y autoridades públicas.
34. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan los posibles riesgos del contrato, en caso de presentarse modificaciones al contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a efectuar la actualización de las garantías.
35. Suministrar al Interventor y al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
36. Registrar todas las solicitudes de servicios llámense incidentes o requerimientos en la Herramienta de gestión de mesa de ayuda, dispuesta para tal fin.
37. Mantener a los usuarios informados del progreso de la solicitud en caso de que la solución no sea inmediata y a establecer protocolos de interacción con dichos usuarios, previa aprobación de la FND.
38. Analizar, investigar, interpretar y solucionar los problemas específicos que se detecten a nivel de plataforma tecnológica en equipos de cómputo ofimáticos, redes, comunicaciones y seguridad informática, relacionadas con el alcance funcional de **PCI- SIANCO**, así como de la **APP SIANCO** derivadas del contrato.
39. Realizar capacitaciones, asistencias técnicas y/o difusión de manuales o anexos técnicos a los diferentes actores que interactúan con **SIANCO**, a solicitud del supervisor del contrato de la FND. Los insumos generados en el cumplimiento de esta obligación, incluyendo las bases de datos son de propiedad de la FND.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 13 de 77



40.El contratista deberá entregar a la FND a la suscripción del acta de inicio un documento formal de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) según las especificaciones mencionadas en el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

41.Disponer y garantizar los canales de atención mínimos mencionados en el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** relacionados con la gestión de soporte técnico con el fin de escalar los inconvenientes que se presenten con el sistema de información por fallas de primer nivel.

42.Asegurar el cumplimiento íntegro de todas y cada una de las características de seguridad de la información detalladas en el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

43.Poner a disposición de **LA FEDERACIÓN** el paquete mensual de horas de desarrollo adicional ofertado si aplica).

44.Garantizar la evolución y mantenimiento de **SIANCO** utilizando metodologías ágiles, asegurando entregas iterativas y participación activa de los usuarios.

45.Validar los requerimientos funcionales entregados por la FND y hacer las observaciones y aportes a que haya lugar.

46.Estimar los tiempos de los desarrollos requeridos a fin de contar con la aprobación por parte del Supervisor del Contrato del uso de las horas de desarrollo definidas como capacidad instalada.

47.Cumplir con los tiempos, recursos y cronogramas establecidos para el desarrollo y puesta en producción de los requerimientos de desarrollo realizados por **LA FEDERACIÓN**.

48.Al finalizar el contrato, **EL CONTRATISTA** efectuará la cesión de los derechos patrimoniales a favor de la FND de todos los códigos fuente, licencias, sistemas, desarrollos, actualizaciones y demás bienes asociados al software **SIANCO** efectuados en desarrollo del contrato. Esta entrega se hará a título de propiedad, sin generar costos adicionales, e incluirá la entrega de todos los documentos y soportes necesarios para la cesión de los derechos patrimoniales de autor.

49.Garantizar la correcta transición de los servicios tecnológicos hacia el nuevo proveedor finalizando el plazo de ejecución contractual, según el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

50.Las demás actividades que se requieran y sean inherentes a la naturaleza y objeto, incluyendo todas las contempladas en el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación se regirá por los Estatutos de la FND, su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad. Así mismo, por disposición expresa del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, se adoptarán las decisiones y se ejecutarán las acciones pertinentes y procedentes para dar cumplimiento a los postulados inherentes a los principios generales de la actividad contractual de entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 14 de 77

1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la FND, se realizará un proceso de selección por **INVITACIÓN PÚBLICA** si el valor estimado de la contratación supera la suma equivalente a seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos mensuales legales vigentes, modalidad por medio de la cual, la FND seleccionará al contratista a partir de la invitación publicada en la página web de la FND para que un número indeterminado de personas presenten ofertas de conformidad con las respectivas reglas de participación.

1.6. PROCEDIMIENTO

El procedimiento se iniciará con la publicación del proyecto de términos de referencia en la página web de la FND (<https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>) (opción “convocatorias”).

Los interesados podrán formular observaciones a los términos de referencia en el término que se determine en cada caso.

La FND dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en la página web de la FND (<https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>) (opción “convocatorias”), en el término establecido en el cronograma de este proceso, plazo durante el cual la FND podrá modificar los términos de referencia.

Después de la fecha de cierre, la FND publicará en la página web de la entidad el informe de evaluación el cual contendrá la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, por el término establecido en el cronograma del presente proceso, plazo durante el cual los oferentes podrán presentar por escrito sus observaciones y/o subsanaciones.

1.7. NO OBLIGATORIEDAD DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE SELECCIÓN

La Federación se reserva el derecho de dar por terminado, previa a la fecha de recepción de ofertas, el presente proceso de selección. Ninguna información contenida en este proceso de selección constituye, per se, una promesa de celebración de contrato.

1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada por la FND, no constituye asesoría a los oferentes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en el presente proceso de selección obtener su propia asesoría de llegar a requerirla, para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante.

Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la FND.

1.9. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS

En aplicación del artículo 83 de la Constitución Política, la FND presume que toda la información que el



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20250411-165840-e32d94-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 15 de 77



proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio de que pueda ser constatada para asegurar su veracidad.

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C. Para efectos legales y judiciales, la sede se tendrá en la ciudad de Bogotá D.C.

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOTA: En caso de que el contratista adjudicatario, acredite el criterio de ponderación previsto en el numeral **4.11.1 Tiempo adicional ofrecido (T.A)**, el plazo de ejecución contractual corresponderá a la sumatoria de los **TREINTA Y SEIS (36) MESES** mínimos más los meses adicionales ofertados para la prestación del servicio.

1.12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Para estimar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, la Subdirección de Proyectos Especiales efectuó un análisis de precios históricos para la prestación del servicio requerido, así como un contraste del presupuesto estimado contra precios del mercado a través de la solicitud de cotizaciones a efectos de verificar que el presupuesto estimado es acorde.

a) Análisis de precios históricos

Considerando los requerimientos técnicos y operativos necesarios para el funcionamiento de SIANCO en los próximos **TREINTA Y SEIS (36) meses**, se realizó un análisis teniendo en cuenta el costo de los servicios vigentes actualizados con la aplicación de variables macroeconómicas para los años 2025, 2026, 2027 y 2028. Dando como resultado la estimación del costo total del servicio requerido, asegurando la continuidad del sistema, su evolución y la adecuada respuesta a las nuevas exigencias normativas y operativas.

Actualmente, el Contrato FND.306.2021, ejecutado por la Unión Temporal AP SYSTEM SIANCO, cubre los servicios de infraestructura tecnológica, soporte, mantenimiento y ajustes del sistema de SIANCO, además de la integración con PCI. Actualmente, dicho contrato tiene un costo mensual de \$140.000.000, distribuido de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución del Costo Mensual 2024

SERVICIO	VALOR
Infraestructura tecnológica	\$ 28.373.333
Equipo de mantenimiento, soporte y desarrollo de software	\$ 61.880.000
Equipo de mesa de ayuda	\$ 49.746.667



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 2025-0411-165840-632494-25920054.
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 16 de 77

VALOR MENSUAL	\$ 140.000.000
----------------------	-----------------------

Así las cosas, en los próximos 36 meses, SIANCO deberá garantizar la continuidad operativa del sistema, manteniendo la estabilidad de la infraestructura tecnológica actual y asegurando los servicios de desarrollo de software, de soporte y mesa de ayuda.

Metodología - porcentaje de incremento

Para calcular el incremento de los valores actuales del costo del servicio, que dio como resultado el 18,62%, se tuvieron en cuenta las proyecciones de Inflación fin de periodo (%) 2024 – 2028, publicadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el “Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – Perspectivas Macroeconómicas 2023-2035”¹.

De otra parte, se consideró un incremento anual adicional del 3%, que refleja el comportamiento de costos laborales en los últimos 5 años, expresados como el promedio aritmético de la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) con respecto a la tasa de inflación anual.

Se realizó una actualización anual del valor base de los costos actuales del servicio (2024) para los años 2025, 2026, 2027 y 2028. Posteriormente se calculó el promedio de los valores ajustados (2025 – 2028), como se muestra a continuación:

Tabla 2. Proyección Inflación 2024-2027

Proyección - Inflación fin de periodo (%)	
Año	%
2024	5.3%
2025	3.2%
2026	3.0%
2027	3.0%

Fuente: Minhacienda MFMP 2024

Tabla 3. Incremento salario mínimo 2020-2024

IPC vs SMMLV		
Año	Incremento % SMMLV	Diferencia (%IPC - %SMMLV)
2020	6%	-4.4%
2021	3.5%	2.1%
2022	10.07%	3.05%

¹ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – Perspectivas Macroeconómicas 2023-2035” Ministerio de Hacienda y Crédito Público. <https://www.minhacienda.gov.co/w/minhacienda-presenta-el-marco-fiscal-de-mediano-plazo-2024>



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 17 de 77

2023	16%	-6.72%
2024	12%	-6.8%

Teniendo en cuenta los anteriores porcentajes, se toma como punto de partida el valor base, y se actualiza anualmente de acuerdo a la inflación proyectada para cada año + 3%*, de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$V_t = V_{T-1} \times (1 + (i_t + 3\%))$$

Donde:

- V_t es el valor ajustado en el año t
- V_{T-1} corresponde al valor en el año anterior
- $i_t + 3\%$ es la tasa de inflación proyectada para el año t + Ajuste por costos laborales (SMMLV)

Se repite el cálculo de manera iterativa hasta obtener los valores V_1, V_2, V_3, V_4

Posteriormente, se calcula un promedio aritmético de los valores actualizados durante los 4 años de análisis.

$$V_{prom} = \frac{V_1 + V_2 + V_3 + V_4}{4}$$

Finalmente, se calcula el incremento porcentual con respecto al valor base, de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$I\%_{estimado} = \left(\frac{V_{prom} - V_0}{V_0} \right) \times 100$$

Donde:

- $I\%$ es el porcentaje de incremento representativo para el periodo de cuatro años.

Aplicación de la fórmula:

- Valor base inicial: \$100
- Tasas de inflación proyectadas + 3%
- $i_1+3\%$: 8.3%
- $i_2+3\%$: 6.2%
- $i_3+3\%$: 6.0%
- $i_4+3\%$: 6.0%

Cálculo de los valores ajustados por inflación:

Aplicamos la fórmula:

$$V_t = V_{T-1} \times (1 + (i_t + 3\%))$$

- Año 1: $V_1 = \$100 \times (1+0.053) = \$105,3$
- Año 2: $V_2 = \$105.30 \times (1+0.032) = \$108,7$



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-e32484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 18 de 77



- Año 3: $V_3 = \$108.67 \times (1+0.03) = \$121,9$
- Año 4: $V_4 = \$111.93 \times (1+0.03) = \$129,2$

Cálculo del promedio de los valores ajustados:

$$V_{prom} = \$108,3 + \$115 + \$121,9 + \$129,2 / 4 = \$118,6$$

Cálculo del porcentaje de incremento estimado:

$$I\%_{estimado} = \left(\frac{\$118,6 - \$100}{\$100} \right) \times 100 = 18.62\%$$

Así, el porcentaje de incremento del **18,62%** se adopta como base oficial para actualizar el valor de los servicios vigentes, asegurando coherencia y respaldo técnico en la estimación de costos. Este ajuste se aplicó para determinar el presupuesto mensual estimado de la nueva contratación para la continuidad de los siguientes servicios requeridos:

1. Servicio de infraestructura tecnológica:

Este servicio abarca la provisión y administración de los recursos tecnológicos fundamentales para el correcto funcionamiento de SIANCO. Dichos recursos incluyen servidores, almacenamiento, redes y sistemas operativos, los cuales deben garantizar la disponibilidad, seguridad y continuidad de las operaciones.

2. Servicio de mantenimiento, soporte y desarrollo de software:

Este servicio tiene como propósito garantizar el correcto funcionamiento, la disponibilidad, la seguridad y la evolución continua de SIANCO, así como responder a las necesidades estratégicas y operativas de la Federación Nacional de Departamentos (FND).

Este servicio se compone de tres componentes esenciales:

- **Mantenimiento de servicio actual:** Garantiza la continuidad operativa de las funcionalidades existentes en SIANCO.
- **Soporte Técnico y mantenimiento de Infraestructura:** Asegura la estabilidad del software y la infraestructura tecnológica.
- **Bolsa de horas de desarrollo:** Permite la evolución del sistema mediante mejoras y nuevas funcionalidades a través de 320 horas de desarrollo de software.

3. Servicio de mesa de ayuda:

Este servicio que tiene como objetivo coordinar y ejecutar todas las actividades necesarias para brindar soporte técnico, funcional y operativo a los usuarios de SIANCO y sus partes interesadas, 24/7, garantizando la continuidad y disponibilidad del sistema. Para lograrlo, se cuenta con un equipo especializado en distintos niveles de soporte, y un Sistema de Gestión de Incidentes que permite el seguimiento, priorización y resolución eficiente de los casos reportados y la definición y cumplimiento de unos Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS).



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 19 de 77

Margen presupuestal: Adicionalmente, para la estimación del presupuesto, se ha incorporado un margen presupuestal del 5% sobre el valor resultante (porcentaje habitual en proyecciones estadísticas - nivel de confianza del 95%), lo cual permite absorber variaciones en costos, fluctuaciones en la TRM y cambios en las condiciones del mercado.

De acuerdo con lo expuesto, con este ejercicio se obtuvo el siguiente resultado de estimación mensual del presupuesto:

Tabla 4. PRESUPUESTO MENSUAL ESTIMADO PARA CONTRATO 2025 – 2028

SERVICIO	VALOR 2024	INCREMENTO ESTIMADO	VALOR MENSUAL 2025-2028
Infraestructura tecnológica	\$ 28.373.333	18,62% Ajustes IPC, SMMLV	\$ 33.656.448
Equipo de mantenimiento, soporte y desarrollo de software	\$ 61.880.000	18,62% Ajustes IPC, SMMLV	\$ 73.402.056
Equipo de mesa de ayuda	\$ 49.746.667	18,62% Ajustes IPC, SMMLV	\$ 59.009.496
Subtotal			\$ 166.068.000
Margen presupuestal	5%		\$ 8.303.400
TOTAL MENSUAL	\$ 140.000.000		\$ 174.371.400

Con el presupuesto mensual actualizado de \$174.371.400, el costo total para un período de 36 meses sería:

$$\text{\$ } 174.371.400 \times 36 = \text{\$ } 6.277.370.400$$

b) Proceso de cotizaciones- ejercicio complementario

Como ejercicio complementario, se procedió a remitir una solicitud de cotización a algunos prestadores del servicio en el mercado.

A continuación, se relacionan los prestadores invitados a cotizar:

1. THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA S.A
2. SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
3. TOOL SYSTEM SOLUTION S.A.S.
4. TECNOLOGÍA AVANZADA EN SERVICIOS T.A.S. INTEGRAL
5. SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S - SCITECH SAS
6. AP SYSTEM S.A.S.
7. SIREZ S.A.S.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 20 de 77



8. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. - CI2 S.A.
9. GROW DATA S.A.S.
10. QTECH S.A.S.
11. NAVITECH S.A.S.
12. HIGH TECH SOFTWARE S.A.S- Nuvu
13. S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.
14. DATA TOOLS S.A.
15. COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA SAS

Durante el proceso de cotización la FND, recibió por parte de algunas empresas invitadas a cotizar, solicitudes de aclaración e inquietudes, las cuales fueron resueltas oportunamente a través de tres (3) comunicaciones.

Como resultado, de las quince (15) solicitudes enviadas, se recibieron tres (3) cotizaciones, tal como se describe a continuación:

Tabla 5. LISTADO DE EMPRESAS QUE ENVIARON COTIZACIÓN

EMPRESA	VALOR POR 36 MESES (INCLUIDO IVA)
THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA S.A.	\$7.200.000.000
AP SYSTEM S.A.S.	\$6.192.000.000
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. - CI2 S.A.	\$15.141.453.352

Verificación de las cotizaciones allegadas

Recibidas las cotizaciones, se evidenció que las recibidas por parte de THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA S.A. y de APSYSTEM S.A.S. son comparables entre sí, al manifestar que el valor cotizado cubre los servicios establecidos en el Anexo Técnico remitido para la solicitud de cotización.

De otra parte, la cotización presentada por la COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A. – CI2 S.A. no será tenida en cuenta dentro del análisis comparativo de ofertas, dado que su valor total asciende a \$15.141.453.352, cifra que se encuentra aproximadamente a 1,71 desviaciones estándar por encima del promedio de las cotizaciones recibidas, lo que representa un costo de más del doble del valor promedio propuesto por los demás cotizantes.

Adicionalmente, al revisar la propuesta técnica y económica enviada por dicha empresa, se identificó la inclusión de servicios no requeridos en la solicitud de cotización enviada por la FND, tales como componentes asociados a seguridad de infraestructura, adquisición de hardware, y la asignación de personal dedicado a tiempo completo de forma permanente, lo cual excede las necesidades definidas por la entidad y genera un incremento significativo en el valor final cotizado.

Dado que estos elementos no hacen parte del alcance ni fueron solicitados por la entidad contratante, la inclusión de dichos ítems distorsiona el análisis económico comparativo y no permite una evaluación en igualdad de condiciones con las demás cotizaciones. Por lo anterior, se justifica que la cotización de CI2 S.A. no sea considerada dentro del análisis final de precios.

De acuerdo con las cotizaciones recibidas y las consideraciones anteriores, el valor del promedio



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 21 de 77

aritmético por los 36 meses cotizados por AP SYSTEM S.A.S y THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA S.A., corresponde a **\$6.696.000.000**, como se resumen a continuación:

Tabla 6. COTIZACIONES.

EMPRESA	VALOR POR 36 MESES (INCLUIDO IVA)
THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA S.A.	\$ 7.200.000.000
APSYSTEM S.A.S	\$ 6.192.000.000
Promedio aritmético	\$6.696.000.000

c) Determinación del presupuesto oficial

De acuerdo con la metodología empleada se identifica que el ejercicio de **análisis histórico que se basó en el valor del servicio actual, requeridos para garantizar la operación de SIANCO**, ha sido validado con el ejercicio complementario de las cotizaciones recibidas, las cuales reflejan valores cercanos a los proyectados en el análisis histórico.

Esta coherencia confirma la solidez del ejercicio de estimación y, en consecuencia, por conveniencia económica para la FND, se tomará como presupuesto oficial para el proceso de contratación el valor resultante del análisis histórico.

Así las cosas, el presupuesto oficial para el presente proceso será hasta la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.277.370.400)**. Dicho valor incluye IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para su ejecución.

Es preciso señalar que el valor del contrato se encuentra financiado por los recursos de la FND correspondiente a los excedentes del presupuesto de la Entidad de la vigencia 2024 y 2023, amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000318 expedido el 2025-04-09**.

1.13. FORMA DE PAGO

LA FEDERACIÓN pagará el contrato de manera mensual, de conformidad con el plazo de ejecución del contrato, es decir, en **TREINTA Y SEIS (36) PAGOS**, resultante de dividir el valor del contrato en los meses de ejecución, conforme a lo anterior **LA FEDERACIÓN** pagará el contrato de la siguiente manera:

- a) UN (1) PRIMER PAGO** equivalente a los días transcurridos entre la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y el día 30 del mismo mes, en caso de que aplique.
- b) PAGOS MENSUALES** vencidos incluido todo impuesto directo e indirecto en que incurra el futuro contratista.
- c) UN (1) ÚLTIMO PAGO** proporcional a los días ejecutados hasta la terminación del plazo del contrato, en caso de que aplique.

NOTA 1: Todos los pagos requieren previa presentación y aprobación por parte del supervisor y la



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
 2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 22 de 77

interventoría de: i) la cuenta de cobro y/o factura respectiva; ii) el informe de actividades; y iii) el comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

NOTA 2: Para el último pago del contrato, el contratista deberá hacer entrega de: a) el paz y salvo en el formato que para el efecto tenga **LA FEDERACIÓN**, b) un informe final de Gestión de cumplimiento de las obligaciones contractuales junto con los soportes respectivos en los términos que se encuentren definidos por **LA FEDERACIÓN**, y c) el acta de empalme ya aprobado por **LA FEDERACIÓN**. d) los soportes requeridos para el trámite de cesión de los derechos patrimoniales de autor de los desarrollos del software u obras derivadas, e) la entrega de la información y base de datos en los formatos que defina **LA FEDERACIÓN**, f) la documentación y manuales de usuarios mencionados en el **ANEXO TÉCNICO** en los formatos que defina **LA FEDERACIÓN**.

NOTA 3: Se precisa que para el funcionamiento de la plataforma **SIANCO**, conforme el parágrafo 1, del Artículo 25 del Decreto-Ley 2106 de 2019: "(..) *En ningún caso podrán generarse cargas fiscales adicionales para los responsables de los impuestos al consumo y participación*".

NOTA 4: En caso que el contratista adjudicatario del futuro contrato ofrezca en su oferta a **LA FEDERACIÓN** el criterio de ponderación denominado **TIEMPO ADICIONAL OFRECIDO**, dicho periodo adicional ofertado no será objeto de pago y será asumido por cuenta del futuro **CONTRATISTA**.

1.14. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Cada proponente financiará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la FND **NO** será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Los participantes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas o contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la invitación Pública y todo gasto directo e indirecto para la ejecución del contrato y que incidan en los precios propuestos, teniendo en cuenta para el efecto las situaciones vigentes o actuales al momento de presentación de la oferta. La **FND** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

1.15. IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS

La sola presentación de la oferta por parte del proponente constituye evidencia de que analizó completamente las especificaciones de la invitación Pública, que recibió por parte de la FND las aclaraciones necesarias, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a ejecutar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

Por lo anterior, la oferta o propuesta será **IRREVOCABLE**, una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y cierre del proceso de selección, por lo que el proponente no podrá retractarse de su ofrecimiento, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 23 de 77

acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio, así como la afectación de la garantía de seriedad allegada con su Oferta.

1.16. INTERPRETACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección debe ser entendido como un conjunto. Por lo tanto, se entienden como elementos integrantes del mismo, la normatividad señalada, los formatos que lo acompañan, anexos y adendas que posteriormente se expidan, si a ello hubiere lugar.

En el transcurso del proceso de selección, en caso de ser necesario, la FND dará aplicación a la regla de interpretación sistemática o coherente establecida entre los artículos 1618 al 1624 del Código Civil.

1.17. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a la **FND**, con motivo del presente proceso de selección, deberá ser enviada a:

Destinatario: FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Correo electrónico: contratacion@fnd.org.co

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2025

CAPÍTULO II FUNDAMENTOS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma general del presente proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INVITACIÓN	11 de abril de 2025 En medios de comunicación de amplia circulación nacional
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	11 de abril del 2025, en la página web https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes (Opción "Convocatorias")
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del 11 de abril al 22 de abril del 2025 hasta las 16:00:00, a través del correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	24 de abril del 2025, en la página web https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes (Opción "Convocatorias")



Firmado Electrónicamente con AZSign.
 Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
 2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 24 de 77

PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	24 de abril del 2025, en la página web https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes (Opción “Convocatorias”)
PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE	30 de abril del 2025 hasta las 16:00:00, al correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 30 de abril hasta el 06 de mayo del 2025
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	06 de mayo del 2025 en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html (Opción “Convocatorias”)
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR	Del 06 de mayo al 09 de mayo del 2025 hasta las 16:00:00, al correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	12 de mayo del 2025, se publicará en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html (Opción “Convocatorias”)
ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE FALLIDO	12 de mayo del 2025, se publicará en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html (Opción “Convocatorias”)
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acta de adjudicación
LEGALIZACIÓN	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.
INICIO DE EJECUCIÓN	4 de junio del 2025

NOTA: Las fechas antes indicadas estarán sujetas a cambios o variaciones. Los cambios de fechas en el cronograma inicialmente establecido cumplirán con el principio de publicidad.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes.

2.2. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO

Los Términos de Referencia del presente proceso se publicarán en la página Web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html> (Opción “Convocatorias”) en la fecha señalada en el cronograma.

2.3. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO

En las fechas señaladas en el cronograma de actividades, los interesados enviarán sus observaciones y/o sugerencias al correo electrónico contratacion@fnd.org.co.

2.4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 25 de 77

Las observaciones a los TÉRMINOS DE REFERENCIA que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso se entenderán extemporáneas y, por tanto, se les dará respuesta de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. **Se aclara que los plazos fijados en el presente proceso son preclusivos y perentorios, por tal razón no se aceptarán solicitudes con posterioridad a las fechas señaladas.**

2.5 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta la facultad de la FND para llevar a cabo las modificaciones a los Términos de Referencia, éstas se efectuarán dentro de los plazos descritos en el cronograma.

Para ello, la FND podrá, de manera unilateral, mediante documento efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes> (Opción “Convocatorias”), por lo cual será responsabilidad exclusiva del interesado de mantenerse al tanto de la publicación para su conocimiento.

2.6. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El interesado deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y anexar la documentación exigida en los mismos.

Deberá presentar su oferta junto con los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los Términos de Referencia.

La propuesta deberá remitirse en medio digital, en formato PDF, al correo electrónico contratacion@fnd.org.co.

La misma deberá contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos allí relacionados. Todas y cada una de las páginas deberán estar foliadas.

No se aceptarán propuestas con enmendaduras o borradores que hagan dudar de su contenido.

El proponente enviará la propuesta al correo electrónico contratacion@fnd.org.co, a más tardar en la fecha y hora establecida en el cronograma para el **ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.**

2.7. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la elaboración de su propuesta serán asumidos por el proponente. Por lo anterior, la FND no reconocerá gasto alguno en caso de que no resulte favorecido el proponente con la adjudicación o en caso de que se declare desierto el proceso de contratación.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-e32484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 26 de 77

2.8. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan su presentación, por lo que será responsabilidad exclusiva del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

2.9. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido firmada por la misma persona que firme la carta de presentación de la propuesta, siempre y cuando tal solicitud se presente antes de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección. La propuesta le será devuelta de cumplirse esta condición y se dejará constancia escrita.

En el evento de ser retirada una propuesta, en la diligencia de cierre no se abrirá el correo electrónico que la contenga, de lo cual se dejará constancia en la diligencia.

Una vez abierto el correo electrónico que contiene la propuesta, ésta no podrá ser retirada del proceso de selección y se entenderá como **IRREVOCABLE**. No se tendrán en cuenta las solicitudes de retiro de propuestas después de la fecha y hora de cierre.

No será permitido que ningún proponente retire, modifique o adicione su propuesta después de la fecha de cierre de este proceso de selección.

2.10. CIERRE DEL PROCESO (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma, dicha fecha y hora son el límite para la presentación de las propuestas. Cualquier modificación respecto de la fecha de Cierre del proceso será comunicada por parte de **la FND** a todos los interesados mediante la publicación del documento respectivo, el cual hará parte de estos Términos de Referencia.

De acuerdo con el Decreto 4175 de 2011, la hora referida será la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto de Metrología y se verificará con base en el reloj que para este efecto se encuentra dispuesto a través de la página web www.horalegal.inm.org.co.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para su recibo, ni en sitios, direcciones electrónicas o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente numeral. **La FND** no será responsable de la apertura de una propuesta, o por no abrirla, en caso de no estar correctamente enviada al correo electrónico señalado. La propuesta debe enviarse sin claves de acceso o links cerrados, de no permitirse el acceso al archivo digital al momento de la apertura de las propuestas, la misma será **RECHAZADA** y no se evaluará.

Se entenderá por propuestas extemporáneas las que no sean presentadas en el correo electrónico contratacion@fnd.org.co hasta la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, y en tal caso se tendrán como no presentadas.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 27 de 77

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el cronograma. Para el cierre se leerán algunos aspectos de la propuesta y se verificará el número de folios, incluyendo la propuesta económica. Igualmente se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta que será publicada en la página web <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes> (Opción “Convocatorias”).

2.11. AUSENCIA DE PROPONENTES

Se declarará fallido el presente proceso de selección en el evento en que ningún proponente se presente al proceso o cuando las ofertas presentadas no cumplan con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia y sean objeto de **RECHAZO**, actuándose en estos eventos conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la FND.

2.12. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la FND, en los estudios de oportunidad y conveniencia del presente proceso, se encuentran definidos los criterios que le permitirán a la FND decidir sobre la selección del proponente para ejecutar el objeto contractual propuesto, en atención de las necesidades descritas por la Subdirección de Proyectos Especiales.

2.13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador designado por el Director Ejecutivo, realizará la verificación de las propuestas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, respectivamente.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en los presentes Términos de Referencia, o en los documentos que los modifiquen.

NOTA: La FND se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales, privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria cuando así lo estime conveniente.

2.14. PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS

El informe de evaluación contendrá la verificación realizada por la FND a las ofertas presentadas por los proponentes, de acuerdo con el plazo otorgado en el cronograma del presente proceso de selección, para que los proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, y así mismo puedan subsanar aquellos requisitos habilitantes a que haya lugar, de acuerdo con lo preceptuado por el Manual de Contratación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán:

- a) Enviarse por correo electrónico al buzón contratacion@fnd.org.co, dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso.

En caso de encontrarse que los documentos que no otorguen puntaje a la propuesta no se encuentran



completos y/o requieren ser aclarados y/o complementados, el proponente podrá allegar o subsanar dichos documentos de conformidad con lo previsto en el cronograma del presente proceso.

En el evento de que se venza el término para subsanar sin que se hubiese hecho la subsanación, la oferta será **RECHAZADA** de plano y no se otorgará puntaje. Las ofertas no podrán ser objeto de mejora ni de cambio de documentos o condiciones que los proponentes no reunían para la fecha de cierre del proceso.

NOTA: En ningún caso, las subsanaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones, pues éstas obedecen a requisitos habilitantes que no otorgan puntajes.

En todo caso a las subsanaciones presentadas al informe de evaluación por los proponentes, la FND les dará respuesta en el plazo señalado en el cronograma del proceso.

2.15. RECHAZO DE LA PROPUESTA

Sólo serán causales de rechazo de las propuestas las previstas en los Términos de Referencia y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la FND se rechazarán las propuestas en los siguientes eventos:

Causales de rechazo de las propuestas:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, incluso en el evento en que sea integrante de otro oferente plural o accionista de una sociedad proponente. Si se incurre en esta causal, serán rechazadas todas las propuestas.
3. La FND detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación o ejecución contractual.
5. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la FND, dentro del plazo estipulado en el cronograma de los Términos de Referencia.
6. Cuando en el certificado de existencia y representación legal se verifique que el objeto social del proponente no permite la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
7. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses, con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 29 de 77

8. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y no presente ni subsane con los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
9. Cuando la FND haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta o por fuera del plazo fijado para ello por la entidad.
10. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
11. Cuando no se adjunte la Garantía de Seriedad de la Oferta, junto con la propuesta.
12. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o los estudios de oportunidad y conveniencia y/o los términos de referencia que rigen el presente proceso de selección.

NOTA: El oferente y futuro contratista, en su calidad de experto y conocedor de las actividades, tiene la obligación de atender las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, por lo que deberá revisar las condiciones del proceso, presupuestos, los anexos técnicos y realizar las observaciones a los términos de referencia para que la Entidad, si hay lugar a ello, realice los ajustes correspondientes en la etapa previa.

En este sentido, al momento de elaborar la propuesta, quienes pretendan participar en el presente proceso de selección, no deben ajustarse simplemente a las condiciones de los Términos de Referencia, sino que debe efectuar una evaluación minuciosa de las condiciones de viabilidad y oportunidad del proceso de contratación.

Si un proponente encontrare una contradicción o error en los presentes términos de referencia durante la preparación de su propuesta, deberá informarlo por escrito a la FND, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.

Así las cosas, en caso de que el oferente y futuro contratista omita realizar las observaciones y sugerencias a los términos de referencia, la FND no reconocerá reclamaciones resarcitorias de circunstancias económicas sobrevinientes que le sean desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues debieron haber sido previstas, observadas y planificadas por el contratista en su calidad de experto.

2.16. ÚNICA PROPUESTA HABILITADA

Si solo un proponente resultare habilitado para participar en el presente proceso de selección, la FND adjudicará la contratación al proponente habilitado, siempre que cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 30 de 77

**CAPÍTULO III
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

El proponente deberá adjuntar la Garantía de Seriedad junto con su oferta, esto en cumplimiento de los requisitos establecidos en el acápite **4.10.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos numeral 15** de los Términos de Referencia.

Por otra parte, la FND teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, solicitará las siguientes garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución de este y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior, el futuro Contratista deberá constituir a favor de la FND como entidad pública con régimen de contratación privado, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por la FND. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	SUFICIENCIA EXPRESADA EN % DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) MESES MÁS.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Por una cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y TRES (03) AÑOS MÁS.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

AMPAROS	SUFICIENCIA EXPRESADA EN % DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato por el plazo total de ejecución del contrato.
RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTA Y	Por un valor equivalente AL DIEZ POR CIENTO (10%) del	Desde la suscripción del contrato por el plazo total de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 31 de 77

SUBCONTRATISTAS	valor total del contrato.	ejecución del contrato.
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato por el plazo total de ejecución del contrato.
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato por el plazo total de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán estar firmadas por el tomador y la aseguradora.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el futuro contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes, según sea el caso. Las garantías exigidas se entenderán vigentes hasta la liquidación del contrato y se ajustarán a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados y no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO TERCERO: Se deberá anexar el recibo de pago de las correspondientes garantías, en caso de no aportarse, se deberá allegar la certificación que indique que las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado sin la autorización de **LA FEDERACIÓN**.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías indicadas y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

En el presente capítulo se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se hace precisión que, el oferente como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

En consecuencia, durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar, sólo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la distribución



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 32 de 77

de riesgos de la contratación que se relaciona en el **ANEXO DENOMINADO MATRIZ DE RIESGOS (Anexo General No. 2).**, documento que hace parte integral de los Términos de referencia.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

4.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de dos (02) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas o cierre de este proceso de selección, durante dicho periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá modificar los términos o condiciones de esta, sin perjuicio de lo previsto en los Términos de Referencia en relación con el retiro de la propuesta.

4.3. PROPUESTA

La propuesta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia con sujeción a lo previsto en el artículo 845 del Código de Comercio.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Ningún proponente podrá presentar más de una propuesta durante el desarrollo del presente proceso de selección.

4.5. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, allegados dentro de las propuestas, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la información es pública.

4.7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, técnico, financiero y económico, el cual se realizará dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso de selección.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 33 de 77

4.8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO

La FND estudiará y analizará las propuestas, los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento.

4.9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar en un único documento en formato PDF su propuesta con los documentos jurídicos, financieros, económicos y técnicos, junto con el **Anexo específico No.1** denominado "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**".

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por la FND, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar suscrita por el Representante Legal del proponente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, establecidos en la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El **Anexo específico No.1** denominado "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**", es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la FND.

4.10. REQUISITOS HABILITANTES

El análisis de estos requisitos no da derecho a la asignación de puntaje, no obstante, estos conducirán a determinar si el oferente está habilitado o no para participar en el proceso. La metodología para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes será **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Un oferente se considerará **HABILITADO** si el mismo cumple con la acreditación de **TODOS** los requisitos habilitantes.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	
Requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos habilitantes técnicos	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos habilitantes financieros	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos habilitantes organizacionales	CUMPLE / NO CUMPLE
HABIL / NO HABIL	



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 34 de 77



4.10.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos

1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo específico No.1)

Al presente proceso de selección podrá presentarse toda persona jurídica, Consorcio, Unión Temporal o Promesa de sociedad futura que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento. **LA OFERTA** deberá estar acompañada de la carta de presentación y aceptación de las condiciones técnicas firmada por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o del apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato.

En el caso que una misma persona presente de manera simultánea más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de sociedad futura, la que presente en segundo orden conforme la fecha y hora de radicación será **RECHAZADA**, siendo solo la primera de ellas válida para evaluación. La propuesta debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o por la persona legalmente autorizada de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal; por el representante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto.

2. Compromiso Anticorrupción

Los oferentes deberán diligenciar y firmar el **Anexo específico No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** por parte del representante legal del oferente.

En caso de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, cada miembro deberá diligenciar y firmar el anexo conforme a las condiciones establecidas en este numeral.

3. Confidencialidad de la Información.

Los oferentes deberán diligenciar y firmar el **Anexo específico No.3- ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** por parte del representante legal del oferente.

En caso de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, cada miembro deberá diligenciar y firmar el anexo conforme a las condiciones establecidas en este numeral.

4. Autorización del órgano social correspondiente

En los casos que aplique, si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o Promesa de sociedad futura, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 35 de 77

sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.

5. Poder

Cuando **EL OFERENTE** actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. En caso de ser un poder especial se debe suministrar copia de este y copia del documento de identificación del apoderado.

6. Certificado de existencia y representación legal

EL OFERENTE deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o la autoridad competente, con fecha de expedición **NO** superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha máxima de recepción y apertura de las **OFERTAS**.

Con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal la entidad verificará las siguientes condiciones a cumplir por los oferentes:

- Objeto social relacionado con el objeto a contratar mediante esta convocatoria.
- Representación Legal.
- Facultades del Representante Legal.
- Vigencia de la sociedad en Colombia: La cual no puede ser inferior a cinco (5) años.
- Revisoría Fiscal. (Cuando aplique).

En caso de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, cada miembro debe presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal.

7. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación debidamente suscrito por sus integrantes, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta, así como en su ejecución, adicionalmente las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTO-FND, como Entidad contratante.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 36 de 77

- En caso en que el documento de conformación del consorcio o la unión temporal no se presente o el mismo no venga debidamente firmado por todos sus integrantes de acuerdo con las condiciones antes señaladas la propuesta podrá ser **RECHAZADA**.
- Señalar la duración del mismo que deberá ser igual a la del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nacional 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien facturará.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal, señalando el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

NOTA 1: En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Precisiones a tener en cuenta por parte de los consorcios o uniones temporales:

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND**. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: El objeto social de todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de todas deben permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta Invitación. **LA OFERTA** debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, adjuntando el(los) documento(s) que lo acrediten(n) como tal.

8. Certificación del cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. (Anexo específico No.4)

LOS OFERENTES deben presentar certificación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, por el representante legal del oferente, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 37 de 77

a la fecha de recepción y apertura de las **OFERTAS** de la invitación (octubre de 2024 a marzo de 2025).

En caso de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, cada miembro deberá presentar el certificado con las condiciones establecidas en este numeral.

9. Copia del documento de identificación del Representante Legal.

Se deberá anexar a la oferta la copia del documento de identificación del representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal oferente.

Toda persona natural que funja como representante legal en el presente proceso de selección, deberá allegar la copia legible de su cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar adicionalmente la fotocopia del documento de identificación del representante legal de cada una de las sociedades que componen dichas figuras asociativas.

10. Registro Único Tributario – RUT

Se deberá anexar a la oferta la copia del Registro Único Tributario – RUT de la sociedad. En caso de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, cada miembro deberá presentar el registro conforme las condiciones establecidas en este numeral. El documento respectivo deberá contar con una fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

11. Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP

Se deberá anexar a la oferta la copia del Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP expedido con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024:

12. Certificados de antecedentes (Judicial, Disciplinario, Fiscal , RNMC y REDAM)

EL OFERENTE deberá allegar copia de los siguientes certificados de antecedentes del **Representante legal** y del **OFERENTE (Persona Jurídica)** debidamente emitidos por autoridad competente con una fecha de emisión no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación:

- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) del proponente (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) del proponente (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 38 de 77

- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- Certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos "REDAM" del Representante Legal.

13. Oferentes obligados a contar con Revisor Fiscal

En caso de que el oferente o los miembros del **OFERENTE** se encuentren obligados a contar con Revisor Fiscal, se deberán allegar los siguientes documentos del profesional titular:

- Copia de la Tarjeta Profesional en la que conste su Registro ante la Junta Central de Contadores.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.

14. Certificación Bancaria del Oferente, cuya fecha de expedición no sea mayor a 90 días calendario a la presentación de la propuesta.

15. Formato de autorización para el tratamiento de datos personales, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal. (Anexo específico No.5)

16. Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés. (Anexo específico No.6)

17. Garantía de Seriedad de la Oferta: Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía.

LOS OFERENTES deberán acompañar su **OFERTA** de una garantía de seriedad de la oferta a favor **de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** constituida por su cuenta y riesgo, cuyo beneficiario debe ser la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND**, por una cuantía equivalente o superior a **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$627.737.040)** correspondiente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto y con una vigencia de dos(2) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la FND resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato.

La referida garantía de seriedad de la oferta deberá contar con los siguientes requisitos:

- Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de dos (02) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la FND resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. En caso de prórroga, esta deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la FND.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 39 de 77

- Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identificación. La falta de firma de la garantía de seriedad y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro del término perentorio que para el efecto fije la FND.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, desde que la ampliación se encuentre dentro del término de vigencia de la oferta.
- La revocatoria de la oferta una vez se haya producido el cierre dentro de la respectiva invitación a ofertar.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente al que se le haya aceptado el ofrecimiento.
- Cuando el proponente al que le haya sido aceptado el ofrecimiento, y con quién se hubiera perfeccionado el contrato, no constituya la garantía de cumplimiento del contrato.
- En caso de prórroga del plazo de la invitación, se deberá ampliar la garantía por el periodo de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el oferente.

En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, debe estar suscrita por el representante legal del mismo y en las observaciones de la póliza indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización de este dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND**, sin perjuicio de que ésta pueda recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La FND devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos en la presente invitación, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al oferente seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de la Entidad su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

EL OFERENTE deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025041-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 40 de 77

NO se aceptarán certificaciones de no expiración por falta de pago de la prima.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que la FND solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario.

La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta de forma simultánea con la oferta y de acuerdo con las condiciones antes indicadas, será causal de **RECHAZO**.

4.10.2. Requisitos Habilitantes Técnicos

1. Experiencia del Oferente (Anexo No.7 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)

EL OFERENTE deberá acreditar su experiencia como contratista a través de la presentación de máximo (5) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- El objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con la prestación de uno o más de los siguientes servicios:
 - ✓ Servicios tecnológicos en modalidad de outsourcing para la administración de infraestructura tecnológica.
 - ✓ Desarrollo de software o implementación de sistemas de información.
 - ✓ Servicios de soporte y apoyo a la gestión tecnológica.
 - ✓ Servicios de centro de cómputo.
 - ✓ Servicios de seguridad informática.
 - ✓ Servicios de almacenamiento de información.
 - ✓ Servicios de administración de aplicaciones.
 - ✓ Servicios de administración de bases de datos.
- Valor de la sumatoria de los Contratos a acreditar: La sumatoria de los contratos aportados debe ser **igual o superior a 4.409,8 SMMLV**.
- La sumatoria del plazo de ejecución total de los contratos presentados por el Oferente deberá **sumar como mínimo cinco (5) años**.
- De la experiencia aportada por el proponente, se deberá acreditar que al menos el **30% del valor del presupuesto oficial** representado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV (**1.322,94 SMMLV**) del presente proceso corresponde a proyectos relacionados con el desarrollo de software, y/o soporte y apoyo a la gestión tecnológica orientados a la gestión de tributos, impuestos, rentas o sistemas financieros.
- Deberá tratarse de contratos celebrados, ejecutados y terminados o liquidados en los últimos **diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso**.

Las certificaciones solicitadas deberán contener la experiencia requerida señalando además la información relacionada con:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 41 de 77

- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto y/o alcance del contrato.
- Firma e información de quien expide la certificación.
- Fecha de inicio y terminación del contrato o duración del mismo.
- Valor del contrato

NOTA 1: Cuando la experiencia corresponda a contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, para ello deberá aportar, adicionalmente, el documento de conformación de la respectiva figura asociativa.

NOTA 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, la FND tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se traslapen los períodos.

2. Personal mínimo:

El proponente deberá disponer de un personal mínimo de trabajo integrado por los siguientes profesionales, los cuales serán objeto de evaluación como criterio habilitante:

Perfil o Cargo	Cantidad	Dedicación mínima en el proyecto	Perfil Profesional	Experiencia profesional Mínima	Rol dentro del Proyecto
Director del Proyecto	1	100%	Profesional en cualquier disciplina, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en Administración de Proyectos o Gerencia de Proyectos, Gerencia de Sistemas de Información, Informática, o tecnología de información afines con Certificación vigente PMP (Project Management Professional Project)	Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada en gerencia o dirección de proyectos de desarrollo de sistemas de información o ingeniería de software; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Liderar y coordinar la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos, alcance, tiempos y calidad de la solución. Será el enlace entre la FND y el contratista.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 2025-041-1-165840-632484-25820054.
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 42 de 77

Ingeniero Senior	2	100%	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, de Software, Telemática, Administrador de Sistemas o profesiones del núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, telemática o afines.	Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada como desarrollador Senior o desarrollador; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Brindar soporte técnico avanzado y garantizar la operatividad del sistema. Liderar el desarrollo de nuevas funcionalidades y mejoras. Realizar desarrollos correspondientes a la Bolsa de horas de desarrollo. Implementar integraciones y optimización de desempeño del sistema.
Ingeniero de Infraestructura	1	A demanda por parte de la FND	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, de Software, Telemática, Administrador de Sistemas o profesiones del núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, telemática o afines, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en Construcción de Software o Ingeniería de Software o Arquitectura de Software.	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada como arquitecto de software o arquitecto de aplicaciones; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Gestionar la infraestructura tecnológica y garantizar su disponibilidad, seguridad y escalabilidad. Administrar servidores, redes y bases de datos. Implementar planes de contingencia y recuperación ante desastres.
Coordinador Operativo	1	100%	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, de Software, Telemática,	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en labores	Liderar y coordinar la mesa de ayuda, asegurando una correcta gestión



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 43 de 77

			Administrador de Sistemas o profesiones del núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, telemática o afines.	relacionadas a servicio al cliente o soporte de mesas de servicios o mesas de ayuda; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	de incidentes y requerimientos. Monitorear niveles de servicio y asegurar cumplimiento de ANS. Coordinar la capacitación del equipo de soporte.
Asesor Tributario	1	A demanda por parte de la FND	Profesional en derecho, con posgrado en derecho tributario.	Cinco (5) años de experiencia en asesoría jurídica en materia tributaria; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Brindar soporte legal y procedimental sobre el impuesto al consumo. Interpretar normativas tributarias aplicables al sistema. Asesorar sobre cambios normativos y su impacto en el software.

El proponente deberá diligenciar para cada profesional a presentar el **ANEXO PRESENTACIÓN EXPERIENCIA PERSONAL. (Anexo específico No.8) Y ANEXO CARTA DE COMPROMISO (Anexo específico No.9).**

Para la acreditación de los requisitos mínimos de formación y experiencia para los perfiles requeridos el Proponente deberá radicar con su oferta la siguiente documentación:

2.1. Documentos personales:

Por cada profesional a presentar se deberá allegar:

- a) Copia del documento de identificación.
- b) Carta de compromiso certificando el porcentaje de dedicación: Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deberá presentar la carta de intención debidamente suscrita por el profesional correspondiente y el representante del proponente, donde manifieste su intención de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 44 de 77

conformar el equipo de trabajo mínimo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar. (formato suministrado por la Entidad).

2.2. Estudios:

Conocimiento que se adquiere con el grado de escolaridad y se mide con los títulos académicos que acredite el equipo de trabajo a ser verificado y/o evaluado. Para tal efecto el proponente por cada profesional debe adjuntar:

- a) Copia del acta o diploma de grado (en los casos que aplique).
- b) Copia de la matrícula y/o tarjeta profesional y/o licencia (en los casos que aplique).
- c) Certificado de la vigencia de la matrícula profesional (cuando aplique).
- d) Antecedentes profesionales (cuando aplique)

Para los profesionales especialistas o con postgrado maestría o superior, además de los anteriores documentos, deberá adjuntar con su propuesta, el título de especialización, postgrado, maestría o superior que se deba acreditar según el caso.

Los títulos de estudios obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y venir traducidos, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la Entidad competente ICFES o Ministerio de Educación Nacional.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente convalidados u homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente.

El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación u homologación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de que el proponente acredite personal profesional extranjero, se debe acreditar las mismas exigencias que se requieren para los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.

Los perfiles requeridos en el presente capítulo serán nuevamente verificados por parte del Interventor del futuro contrato previa a la firma del acta de inicio.

2.3. Experiencia profesional:

Certificación que acredite la experiencia profesional del personal propuesto, la cual deberá estar debidamente firmada por el contratante y debe contener como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre del contratante.
- b) Las actividades desarrolladas.
- c) Cargo desempeñado.
- d) Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato.

NOTAS GENERALES:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0411-165840-632464-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 45 de 77

- En todos los casos la experiencia solicitada deberá ser certificada formalmente. En ese orden de ideas no bastará el simple cálculo de tiempo transcurrido con posterioridad a la expedición de la tarjeta profesional, es necesario acreditar con certificaciones expedidas por los contratantes el tiempo efectivamente laborado.
- Se podrá acreditar la experiencia con las actas de terminación y/o liquidación de los contratos a acreditar siempre y cuando contenga toda la información requerida.
- Para el cálculo de la experiencia en meses o años se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario prestado y cuando se acredite experiencia simultánea, es decir, en caso de traslazo se contabilizará una sola vez dicho periodo. Entiéndase por experiencia traslapada, aquella experiencia desarrollada durante un periodo de tiempo que ha sido cubierta parcialmente por otra experiencia en el mismo periodo.
- Para efectos de la evaluación, las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes.
- La FND se reserva la facultad de solicitar información complementaria a la acreditada para la evaluación de este factor.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por los mismos profesionales (autocertificaciones).
- El contratista seleccionado debe garantizar que el personal destinado para la ejecución de los trabajos cumpla con los requisitos mínimos exigidos.
- En el evento en que sea el proponente quien certifica a alguno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo ofertado, la certificación correspondiente deberá ser suscrita por el representante legal del mismo y de su revisor fiscal o contador, según corresponda a su tipo societario. En ese orden de ideas, deberá aportar adicionalmente tarjeta profesional del contador que certifica y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores y tendrán validez si la certificación se acompaña con copia del contrato correspondiente, para el cual manifiesta prestó el servicio; en tal contrato deberá aparecer el cargo o las funciones específicas que se solicitan para el perfil requerido.
- Para efectos de la verificación y evaluación de la experiencia profesional del talento humano ofrecido, se dará aplicación al artículo 229 del Decreto ley 19 de 2012, en el cual se señala: "ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior *"Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional."* A excepción de aquellas que para el ejercicio de la profesión se requiera el registro de la matrícula profesional o la expedición de la tarjeta profesional.
- En caso de cambio del personal mínimo requerido previo o durante la ejecución del contrato a adjudicar el contratista adjudicatario deberá garantizar que estos cumplan con las mismas o mejores características de los ofrecidos en su oferta, previa aprobación por parte de la FND.

3. DataCenter

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL DATACENTER (Anexo específico No.10)** en que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3.1.1.**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 46 de 77

NOTA: Para los documentos expedidos en el exterior y/o que sean emitidos en idioma inglés a aportar para la acreditación del presente requisito no aplicara lo dispuesto en los numerales 12,4.1 y 4.5 de los Términos de Referencia.

4.10.3. Requisitos Habilitantes Financieros

Los proponentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024:

1. Capacidad financiera:

INDICADOR	CRITERIO	INDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	≥ 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	$\leq 0,7$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	≥ 2
CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 50% del presupuesto para la presente Invitación Pública	$\geq 50\%$

Índice de Liquidez (Activo Corriente/pasivo Corriente). Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024, y de acuerdo con la fórmula Activo corriente/pasivo corriente, un índice de liquidez igual o superior a 1, se evaluará como **CUMPLE** en este factor.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$(IL1 \times \% \text{ participación} + IL2 \times \% \text{ participación} + IL3 \times \% \text{ participación} + \dots + ILn \times \% \text{ participación})$

Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024 un nivel de endeudamiento menor o igual 0,7% se evaluará, como **CUMPLE**.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$(IE1 \times \% \text{ participación}) + (IE2 \times \% \text{ participación}) + (IE3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (IE_n \times \% \text{ participación})$

Razón de Cobertura de Intereses: Se define como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras; El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024, la Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 2, se evaluará, como **CUMPLE**.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 2025-0411-165840-632484-25920054.
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 47 de 77



Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(IR1 \times \% \text{ participación}) + (IR2 \times \% \text{ participación}) + (IR3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (IRn \times \% \text{ participación})$$

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, así las cosas, **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

2. Capital de Trabajo:

Son aquellos recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo se establece por la diferencia existente entre los activos corrientes totales y los pasivos corrientes totales de la empresa, acreditados mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024, y cuyo resultado sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial para la presente invitación, se evaluará, como **CUMPLE**.

4.10.4. REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES

INDICADOR	CRITERIO	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL	≥ 0,10
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	MAYOR O IGUAL	≥ 0,08

1. Rentabilidad sobre patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio)

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024 una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 0,10 se evaluará, como **CUMPLE**.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(IRP1 \times \% \text{ participación}) + (IRP2 \times \% \text{ participación}) + (IRP3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (IRPn \times \% \text{ participación})$$

2. Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional/Activo Total)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024 una rentabilidad del activo mayor o igual al 0.08 se evaluará, como **CUMPLE**. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 48 de 77



Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(IRA1 \times \% \text{ participación}) + (IRA2 \times \% \text{ participación}) + (IRA3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (IRAn \times \% \text{ participación})$$

CUMPLE: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

NO CUMPLE: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024 presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores.

NOTA: En caso de proponentes que no tengan como domicilio Colombia ni cuenten con representación en el País deberán presentar los estados financieros en valores en pesos colombianos, acondicionados a las Normas Internacionales de Contabilidad, y avalados por un contador público titulado en el país, acompañado por la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, así como, de ser necesario, los correspondientes anexos en idioma español.

4.11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La FND evaluará las ofertas que se encuentren habilitadas al cumplir con los documentos solicitados por la Entidad. Con el fin de garantizar la selección objetiva y para los fines que se pretenden satisfacer, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos con su respectiva ponderación adjudicándole el contrato al proponente que se ubique en primer orden de elegibilidad, así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Tiempo adicional ofrecido (T.A)	50
2. Bolsa de horas de desarrollo (B.H)	250
3. Factor Económico (F.E)	700
TOTAL MÁXIMO	1000



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 49 de 77

La calificación final será la suma de todos los aspectos de evaluación y calificación referidos.

$$\text{Puntaje total asignado al oferente habilitado} = T.A + B.H + F.E$$

1. Tiempo adicional ofrecido (T.A)

Se otorgará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al oferente que ofrezca mayor tiempo adicional sin costo para la prestación de los servicios descritos en el objeto del contrato.

Este tiempo deberá ser expresado en **MESES** y registrado de manera clara y precisa en el **ANEXO FORMATO TIEMPO ADICIONAL OFRECIDO**.

El puntaje respectivo para los demás participantes habilitados en el proceso de selección se calculará mediante una regla de tres simple.

$$T.A = \frac{\text{Número de meses adicionales ofertados por el proponente}}{\text{Mayor número de meses ofertados de todos los proponentes}} * 50$$

En caso de que **NINGUNO** de los proponentes ofrezcan tiempo adicional de prestación del servicio, se asignará un puntaje de **CERO (0)** a todos los participantes en este criterio.

2. Bolsa de horas de desarrollo (B.H)

Se otorgará un puntaje máximo de doscientos cincuenta (250) puntos al oferente que ofrezca la mayor cantidad de horas de bolsa de desarrollo, a partir del mínimo de horas de desarrollo (320 horas de desarrollo) de acuerdo a las condiciones establecidas en el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

Este tiempo deberá ser expresado de manera clara y precisa en el **ANEXO FORMATO DE OFRECIMIENTO ADICIONAL DE BOLSA DE HORAS MENSUALES DE DESARROLLO**.

El puntaje respectivo para los demás participantes habilitados en el proceso de selección se calculará mediante una regla de tres simple.

$$B.H = \frac{\text{Número de bolsa de horas de desarrollo adicional ofertado por el proponente}}{\text{Mayor número de bolsa de horas de desarrollo adicional ofertados por los proponentes}} * 250$$

3. Oferta económica (F.E)

Al proponente que oferte el menor valor en su postura económica se le asignará un puntaje total de setecientos (700) puntos.

Este valor deberá ser expresado de manera clara y precisa en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA**.

El puntaje respectivo para los demás participantes habilitados en el proceso de selección, se les



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 50 de 77

asignará inversamente proporcional así:

$$F.E = \frac{\text{Menor precio ofertado de todos los proponentes}}{\text{Precio ofertado por el oferente}} * 700$$

4.12. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje al aplicar los criterios de evaluación y ponderación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

1. Preferir la oferta de Servicios Nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Preferir la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
3. Método aleatorio. Si aún subsiste el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

- a) Inicialmente, la FND procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empate. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.
- b) En la segunda serie, la FND incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.
- c) El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

4.13. LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el Representante Legal de la sociedad oferente, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y anexar la documentación exigida en los mismos. Así mismo, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Deberá presentar su oferta en UN (1) ARCHIVO con los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los Términos de Referencia, foliadas en orden consecutivo ascendente.

A la **OFERTA** deberán anexarse los siguientes documentos habilitantes en el orden que se indica a continuación:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 51 de 77

DOCUMENTOS	
ÍNDICE DE CONTENIDO	
El cual debe incluir el título de los temas y el número de la página donde se encuentre cada uno.	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS JURÍDICOS MINIMOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta (Anexo específico No. 1) • Compromiso anticorrupción (Anexo específico No.2) • Anexo de confidencialidad de la información ((Anexo específico No.3) • Autorización del órgano social correspondiente • Poder • Certificado de existencia y representación legal • Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (Si aplica). • Certificación del cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. (Anexo No. 4) • Copia del documento de identificación del Representante Legal. • Registro Único Tributario - RUT • Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP • Certificado de antecedentes (Judicial, Disciplinario, Fiscal, RNMC y REDAM) • Oferentes obligados a contar con Revisor Fiscal • Certificación Bancaria del Oferente, cuya fecha de expedición no sea mayor a 90 días calendario a la presentación de la propuesta. • Formato de autorización para el tratamiento de datos personales, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal. (Anexo No. 5) • Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés. (Anexo No. 6) • Garantía de Seriedad de la Oferta: Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía. 	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Formato de acreditación de experiencia del proponente (Anexo No.7) • Certificaciones de experiencia. • Equipo mínimo de trabajo (Anexo Presentación Experiencia Personal (Anexo No. 8)- obligatorio diligenciar por profesional a presentar) • Anexo Carta de compromiso (Anexo No. 9) • Anexo acreditación DataCenter. 	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS FINANCIEROS MINIMOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024 presentado por el oferente 	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS ORGANIZACIONALES MINIMOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024 presentado por el oferente 	



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
 2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 52 de 77

- b) La propuesta deberá entregarse en medio magnético mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica mencionada en el cronograma.
- c) El archivo deberá contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos. Todas y cada una de las páginas deberán estar foliadas.
- d) No se aceptarán propuestas con enmendaduras o borrones que hagan dudar del contenido de la oferta.
- e) El Proponente o su delegado remitirán su propuesta únicamente al correo electrónico contratación@fnd.org.co en las fechas y horarios fijados en el cronograma para el **CIERRE DE LA INVITACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**.
- f) No se admitirán propuestas enviadas por correo físico o postal, por fax o correo electrónico diferente o remitido a otras dependencias o vencida la hora legal colombiana dispuesta para este.
- g) El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total presentado en el **ANEXO OFERTA ECONOMICA** del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad.

4.14. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Serán verificadas las propuestas en sus aspectos técnicos, económicos, jurídicos y financieros a través del respectivo informe de evaluación.

NOTA: En caso de que una de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección resulte elegida, la FND suscribirá el contrato correspondiente con el proponente seleccionado.

CAPÍTULO V ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los proponentes ni a otra persona que no participe en este proceso; todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas, dará lugar al rechazo de la oferta.

Una vez que la FND corra el correspondiente traslado de los informes de evaluación de las ofertas, los proponentes podrán presentar las observaciones correspondientes.

5.2. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los estudios técnicos, financieros, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas se realizarán dentro del plazo indicado en el cronograma y las adendas correspondientes de este proceso de selección.

5.3. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA

Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes resulten **HABILITADOS**, se procederá con el respectivo análisis de conformidad con los criterios de evaluación y ponderación.



5.4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La FND, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los criterios de evaluación y ponderación citados en el **numeral 4.11** de estos términos de referencia.

CAPITULO VI OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

En la ejecución del presente contrato el CONTRATISTA se obliga con la FND a:

1. Cumplir con el objeto y el alcance de este que se hubiere precisado en la propuesta y que hace parte integral del contrato, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y de conformidad con su propuesta presentada.
2. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de cuenta y vigencia.
3. Presentar los recibos o certificaciones de pago de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la legislación vigente, para cada uno de los respectivos pagos. Dicho certificado deberá ser presentado al Supervisor del contrato junto con el informe mensual de actividades y la factura o documento equivalente respectivo, de conformidad con la forma de pago definida en el contrato.
4. **EL CONTRATISTA** al finalizar el contrato deberá devolver en buen estado los elementos que se hubieren entregado para el desarrollo del objeto contractual, entre ellos, sin limitarse a los siguientes: (i) la tarjeta o carné institucional de ingreso a las instalaciones; (ii) el buzón de correo electrónico institucional y (iii) el equipo de cómputo en el evento en que se le hubiere asignado, incluyendo en éste la totalidad de la información que repose en el mismo. El cumplimiento de esta obligación será verificado por el supervisor del contrato, en conjunto con la persona designada por parte del área de tecnología.
5. Al terminar el plazo de ejecución contractual, **EL CONTRATISTA** deberá hacer entrega de un informe final de su gestión de acuerdo con los lineamientos definidos por la FND. El cumplimiento de esta obligación será verificado por el Supervisor del contrato.
6. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o normatividad vigente o tengan relación con la naturaleza del contrato, así como con los requerimientos que le sean formulados, cuando se considere que el contrato no se está ejecutando a cabalidad o dentro de los mínimos exigidos por **LA FEDERACIÓN**.
7. Acatar y cumplir las recomendaciones que en materia sanitaria y de movilidad impartan las autoridades nacionales y locales, así como los reglamentos que la administración del edificio donde funcionan las oficinas de **LA FEDERACIÓN** imponga para el acceso a sus instalaciones. En el evento



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0411-165840-632464-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 54 de 77

en que tales medios correspondan a la utilización de sistemas de identificación biométrica o cualquier otro que implique captura de datos, se entenderá que **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato expresamente autoriza a **LA FEDERACIÓN** al uso de dichos datos. En especial, **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar y ser responsable de sus condiciones de salud y evitar el contagio de las personas que se encuentran en las instalaciones de **LA FEDERACIÓN**, en especial, al adecuado uso del tapabocas, el distanciamiento y el lavado de manos, bajo las condiciones que para el efecto establezcan las Autoridades competentes.

8. Con la firma del presente contrato **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA FEDERACIÓN** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
9. Cumplir a cabalidad con las políticas, lineamientos institucionales y demás normatividad de la FND.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del respectivo contrato a suscribir, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones y manifestaciones presentadas en su oferta, la cual hace parte integral del contrato, y en especial se obliga a las determinadas en **el capítulo I numeral 1.3** de los presentes Términos de Referencia.

6.3. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS DESARROLLOS Y OBRAS DERIVADAS EFECTUADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRATUAL.

El futuro contratista, se obliga a la finalización del plazo contractual a ceder a perpetuidad, de manera voluntaria, gratuita y sin limitación alguna en favor de **LA FEDERACIÓN** los **DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR** correspondientes a los desarrollos, mantenimientos, procedimientos, procesos, manuales, guías y en general sobre las obras derivadas generadas con ocasión de la ejecución del Objeto contractual.

EL futuro Contratista se compromete a no ceder ni transferir los derechos patrimoniales sobre la/s obra/s objeto del presente contrato a tercero distinto a **LA FEDERACIÓN**.

Como consecuencia de la suscripción del futuro contrato entre **LAS PARTES**, **LA FEDERACIÓN** adquiere el derecho exclusivo de autorizar o prohibir en Colombia y en el exterior el uso y utilización de la obra por cualquier medio o proceso, inclusive a instrumentarlas, adaptarlas, a modificar o sustituir su título, a modificarla de cualquier forma, a usarla y explotarla y así mismo a determinar las retribuciones económicas por dichos usos o utilidades, que **LA FEDERACIÓN** percibirá de forma exclusiva.

En virtud de lo establecido en el presente numeral, cuando **LA FEDERACIÓN** en el ejercicio de los derechos y facultades que le han sido cedidos use y explote con fines lucrativos la/s obra/s, o sus modificaciones objeto de este contrato por sí mismo o por terceros, no pagará a el futuro Contratista ninguna suma, comisión o remuneración, por participaciones económicas que produzca la utilización de la obra en el exterior, o en el territorio nacional.

La presente cesión se realizará sin limitación territorial y de manera perpetua, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 55 de 77

El Futuro Contratista deberá inscribir al finalizar el plazo de ejecución contractual el contrato a ser suscrito con ocasión de la adjudicación del presente proceso de selección y sus correspondientes otrosíes modificatorios (en caso de presentarse) en el Registro Nacional de Derechos de Autor para efectos de publicidad y oponibilidad ante terceros conforme al artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado mediante el artículo 181 de la Ley 1955 de 2019. Igualmente, **LA FEDERACIÓN** podrá registrar la obra en el país o en el exterior, con las formalidades a que haya lugar en cada jurisdicción.

Los gastos que se ocasionen del presente contrato correrán a cargo del futuro Contratista.

El futuro Contratista será el único responsable de cualquier reclamo, demanda o acción legal relacionada con la titularidad de los derechos de autor o con la infracción de los derechos de propiedad intelectual sobre los desarrollos, mantenimiento, procedimientos, procesos, manuales, guías y la actualización del aplicativo SIANCO efectuado en el marco de la ejecución del futuro Contrato. En consecuencia, el futuro Contratista se compromete a exonerar y mantener indemne a **LA FEDERACIÓN** frente a cualquier daño, perjuicio, costo, gasto u honorarios legales derivados de dichos reclamos, demandas o acciones legales.

6.4. OBLIGACIONES DE LA FND

LA FEDERACIÓN se obliga a:

1. Efectuar los pagos en los plazos convenidos en el presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos previstos en este contrato para la realización de pagos.
2. Ejercer por medio del supervisor la vigilancia y el control necesarios para verificar la cabal ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.
3. Prestar toda la colaboración **AL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto del contrato de conformidad con los términos del presente documento y de la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**.
4. Exigir **AL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
5. Exigir **AL CONTRATISTA** el cumplimiento de las políticas antisoborno y anticorrupción de **LA FEDERACIÓN**.

CAPITULO VII CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1 ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

7.1.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de selección se realizará a aquel proponente que, tras haber presentado su propuesta haya sido habilitado y haya obtenido la ponderación más alta de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 56 de 77

El proponente favorecido deberá presentarse ante la FND a suscribir el contrato respectivo según la instrucción que se le imparta.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total presentado en el **ANEXO OFERTA ECONOMICA** del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad.

7.1.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación por parte de la FND de las garantías señaladas en estos Términos de Referencia y la suscripción del acta de inicio.

7.1.3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta las condiciones del proceso de selección, así como los términos del contrato a suscribirse y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

7.1.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La FND ejercerá la supervisión a través del Jefe SIANCO y a través del Interventor que para el efecto se contrate, quienes deberán cumplir sus funciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión de la Federación Nacional de Departamentos.

7.1.5. INDEMNIDAD DE LA FND

El contratista mantendrá indemne a la FND contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la FND por asuntos que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible para que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la FND y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la FND, la entidad podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la FND tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal, para lo cual el contrato a suscribir prestará mérito ejecutivo.

7.1.6. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de la FND.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 57 de 77

7.1.7. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FND Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL

Los contratos que celebra la FND son de naturaleza privada, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la **FND** y **EL CONTRATISTA**, ni entre la **FND** y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del **CONTRATISTA**.

Será obligación del **CONTRATISTA** cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el **CONTRATISTA** con sus empleados, agentes o subcontratista(s).

Por las razones anteriormente expuestas, la **FND** se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el **CONTRATISTA**, el cual expresamente exime a la **FND** de estas.

Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el **CONTRATISTA** con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.

7.1.8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, este se obliga a pagar a la FND, por el simple retardo, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Asimismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, **EL CONTRATISTA** no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** se sujeta a pagar a favor de la FND, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Entidad el incumplimiento del **CONTRATISTA**.

La **FND**, se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** y/o de su garante, el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

Las penas moratoria y compensatoria previstas en esta cláusula se harán efectivas por la **FND**, quien, para el efecto, podrá, a su libre elección, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, cobrar la garantía si la hubiere, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss. Del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, el **CONTRATISTA** autoriza a la **FND** a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquellas.

7.1.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán a través del arreglo directo y/o la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.

7.1.10. IMPUESTOS

Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 58 de 77

contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la FND, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

En materia de Impuestos, la **FND** efectuará a las facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el **CONTRATISTA** deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo para la FND.

Los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA** se suscriben en Bogotá D.C., de conformidad con la fecha de firma del Director Ejecutivo, la cual consta en el registro de firmas.



Director Ejecutivo FND

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Ivonne Daniela Gómez– Profesional Jurídico Jefatura de la Contratación	<i>Ivonne Daniela Gómez</i>
Revisó:	Diana Carolina Camargo Quijano- Jefe de Contratación	<i>Diana Camargo Quijano</i>
Aprobó:	Diana Carolina Camargo Quijano - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)	<i>Diana Camargo Quijano</i>

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Director Ejecutivo de la FND.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 59 de 77



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 60 de 77

ANEXOS ESPECÍFICOS

ANEXO 1**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604
Correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
Bogotá D.C.

Asunto: Presentación para formular Propuesta bajo la modalidad por INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2025

Respetados señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la **FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS** (en adelante, "LA FEDERACIÓN"), en el proceso de la referencia que tiene por objeto la Prestación de servicios, por su cuenta y riesgo, para el mantenimiento, desarrollo de mejoras y operación del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO, lo que incluye el suministro y administración de la infraestructura tecnológica, alojamiento y manejo de datos, seguridad de la información, interoperabilidad, mesa de ayuda, soporte técnico y apoyo a la gestión operativa, integrando la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación, conforme con los requerimientos detallados en los Términos de Referencia y en su anexo de especificaciones técnicas.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el (los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la **OFERTA**.
2. Esta **OFERTA** y el contrato que se llegare a celebrar me compromete totalmente [ó] compromete a la(s) empresas (s) que legalmente represento.
3. Que conozco los términos de referencia del proceso de contratación, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
4. Que de igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
5. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a ejecutarlo y a terminarlo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos, por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa que represento SI ___/ NO ___ está obligada a tener Revisor Fiscal. (**MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN RESPECTIVA**).
9. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
10. Que he recibido las aclaraciones y modificaciones a los términos de referencia.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 61 de 77

11. Que con la suscripción de este documento certifico bajo la gravedad de juramento que estamos cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y requisitos establecidos en las normas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo contenidas en la Ley 1072 de 2015 y demás aplicables.
12. Que autorizo a los demás oferentes para acceder y solicitar copia de la oferta que presento, luego de acaecida la fecha de cierre del presente concurso.
13. Que así mismo me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en los términos de referencia.
14. El término de validez de nuestra OFERTA es de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
15. En caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) sociedad(es):

NOMBRE _____
CÉDULA _____
CARGO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

16. Me comprometo a:

- ✓ Establecer y presentar oportunamente a la FND, las garantías contractuales que se pacten. Realizar, dentro del plazo máximo que fije a la FND, todos los trámites necesarios para la firma del contrato resultante.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de la OFERTA adjunta.
- ✓ Cumplir con los plazos establecidos por a la FND para la ejecución del objeto del contrato
- ✓ Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a prestar el servicio objeto del proceso de selección bajo todos los términos y condiciones establecidos en el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los correspondientes términos de referencia.

Cordialmente,

FIRMA DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NIT.

TEL:

E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 62 de 77

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber (representante legal o apoderado), domiciliado en_, identificado con C.C _____ quien obra en calidad de _____(representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____(nombre del proponente), tal como consta en _____(Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Federación Nacional de Departamentos para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a brindar toda la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT.
TEL:
E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25820054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 63 de 77

ANEXO 3

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito, a saber _____, domiciliado(a) en _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía _____ de _____, quien obra en calidad de _____ (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____, con NIT _____, tal como consta en _____ (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO, para efectos del presente Acuerdo de Confidencialidad de la información, se entenderá por:

1. Información Confidencial: Cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la Federación Nacional de Departamentos (FND), los departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.
2. Parte Reveladora: Se constituye en parte reveladora la FND o sus representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.
3. Parte Receptora: Se constituye en parte receptora el PROPONENTE y eventual CONTRATISTA o sus representantes quienes reciban información.
4. Representantes: Referido a las partes de este proceso, significa los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo, _____, domiciliado(a) en _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía _____ de _____, quien obra en calidad de _____ (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____, con NIT _____, me comprometo a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso y en el eventual contrato que se celebre.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del presente Acuerdo, el PROPONENTE se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información confidencial.

El PROPONENTE en ningún caso podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 64 de 77



Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente proceso. El PROPONENTE bajo ningún contexto podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por la FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el PROPONENTE, durante el término que se fija en el presente proceso de invitación pública. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al PROPONENTE, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del proceso. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT.
TEL:
E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 65 de 77

ANEXO 4**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 780 DE 2016 Y LEY 797 DE 2003)**

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación (octubre de 2024 a mayo de 2025), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Cordialmente,

FIRMA
EN CALIDAD DE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT.
TEL:
E-MAIL:

** La presente manifestación deberá ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa cuente con esta figura.*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025041-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 66 de 77

ANEXO 5

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EL CUAL DEBERÁ
SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**

**ANEXO DIGITAL ADJUNTO A LOS
TERMINOS DE REFERENCIA.**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 67 de 77

ANEXO 6**MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES****DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS**

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de _____, con NIT. _____, declaro que ni la sociedad, ni sus socios, ni el suscrito, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que impida a la sociedad prestar servicios para la Federación Nacional de Departamentos, encontrándose apta e idónea para desempeñar las actividades que se asignen por parte de la entidad.

Así mismo, declaro que no tenemos conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual en caso de ser Adjudicatario.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
RAZÓN SOCIAL DEL PROponente:
NIT.
TEL:
E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 68 de 77

ANEXO 7
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, **EL PROPONENTE** deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Ítem	Contratante	Objeto del contrato	Valor Total del Contrato En SMLMV
1			
2			
3			
4			
5			

**El presente anexo tendrá que estar acompañado de los documentos relacionado en el numeral 4.9 Requisitos Habilitantes Técnicos título 4.10.2. Requisitos Habilitantes Técnicos numeral 1 Experiencia del Oferente.*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT.
TEL:
E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
 2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 69 de 77

ANEXO 8

RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO PROPUESTO POR PROFESIONAL (A DILIGENCIAR POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

1. DATOS PERSONALES

- NOMBRE COMPLETO:
- FECHA DE NACIMIENTO:
- NACIONALIDAD:
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD No:
- PROFESIÓN:
- TARJETA PROFESIONAL:
- NÚMERO DE TELÉFONO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

2. ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA				
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA/TÉCNICA/TECNOLÓGICA	NOMBRE DEL TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
		DÍA	MES	AÑO

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Relacionar en orden cronológico, iniciando por el cargo actual)				
ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO U OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO LABORADO		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN TOTAL (expresada en meses)

NOTA 1: El proponente deberá anexar en su propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente anexo y diligenciar un formato para cada uno de los profesionales ofrecidos.

NOTA 2: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos corresponden a la experiencia del proponente y del personal mínimo propuesto. Así mismo, que con la firma de este documento garantiza que la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL PROFESIONAL

C.C NO. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NIT.

TEL:

E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
 2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 70 de 77



ANEXO 9**CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)**

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública FND No. 001 DE 2025

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con la dedicación establecida en los términos de Referencia, a _____ (nombre o razón social) en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la Invitación Pública **FND No. 001 DE 2025**, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

FIRMA DEL PROFESIONAL

C.C NO. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:****C.C.:****RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:****NIT.****TEL:****E-MAIL:**_____
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 71 de 77

ANEXO 10
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL DATACENTER

1. INFORMACIÓN DEL DATACENTER

- Nombre del Datacenter: _____
- Ubicación: _____
- Operador Responsable: _____

2. CERTIFICACIÓN DEL DATACENTER.

Marque con una (X) el certificado de cumplimiento del Datacenter con características **nivel TIER IV**, según lo establecido en alguno de los siguientes estándares:

- () Norma ANSI/TIA 942
- () Estándar STD131 emitido por el **Uptime Institute**
- () International Computer Room Experts Association (ICREA).

Nota: Para dar cumplimiento a este requerimiento se deberá anexar una copia del certificado vigente emitido por la entidad seleccionada.

- 3. DECLARACIÓN Y FIRMA** El proponente declara que la información suministrada en el presente formato es verídica y se encuentra respaldada por la documentación adjunta.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT.
TEL:
E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632464-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Pagina 72 de 77

ANEXO 11**FORMATO TIEMPO ADICIONAL OFRECIDO**

Descripción	Tiempo en meses
Tiempo adicional (a los treinta y seis 36 meses) sin costo ofrecido para la prestación de los servicios descritos en el objeto del contrato.	

NOTA 1: El no diligenciamiento del formato se interpretará como un tiempo de cero (0) meses adicionales ofrecidos.

NOTA 2: En caso de que el oferente no acredite el presente criterio de ponderación, entenderá que la prestación del servicio se efectuara por un plazo de treinta y seis (36) meses.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT.
TEL:
E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-041-1-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 73 de 77

ANEXO 12

FORMATO DE OFRECIMIENTO ADICIONAL DE BOLSA DE HORAS MENSUALES DE DESARROLLO

En el evento en que el oferente, decida ofrecer a la FND **un número superior de horas de desarrollo mensual superior a las mínimas establecidas (320 horas mensuales)** conforme a lo establecido en el título **4.11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN numeral 2** de los términos de referencia para la prestación del servicio, deberá indicarlo en el presente anexo, marcando una sola opción con **X** en la opción de **SÍ**, indicando en la casilla correspondiente el número de horas adicionales a los mínimos requeridos a ser ofertados:

OFRECIMIENTO	SÍ	NO	NÚMERO DE HORAS DE DESARROLLO MENSUALES ADICIONALES
¿Se oferta un número de horas de desarrollo mensual superior a las 320 horas mensuales mínimas establecidas para la prestación del servicio?			

NOTA 1: En el evento que se diligencie de manera errada o confusa el presente anexo, la FND no otorgará el puntaje respectivo para el ítem correspondiente. Bajo la premisa anterior, si el oferente marca más de una opción, la FND entenderá su ofrecimiento como confuso y no asignará el puntaje respectivo.

Se entenderá diligenciado erróneamente o confuso en caso que el proponente seleccione la casilla “NO” y oferte un número mayor de horas al mínimo requerido.

El número de horas de desarrollo adicionales a relacionar deben ser diferentes a los indicados como mínimos, so pena de no ser tenidos en cuenta. Este requisito al ser factor de ponderación no es susceptible de subsanación.

La no presentación del anexo formato de bolsa de horas mensuales, en el formato propuesto por la entidad, su diligenciamiento incompleto o la presentación de dos (2) o más formularios con diferente número de horas, dará lugar a la no asignación de puntaje adicional.

La cantidad de horas aquí diligenciadas está presupuestado en la oferta, y no generará contraprestación adicional por parte de la FND.

NOTA 2: En caso de que el oferente no acredite el presente criterio de ponderación, se entenderá que la prestación del servicio se efectuara con 320 horas mensuales de desarrollo.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT.
TEL:
E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250411-165840-632484-25920054
 2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 74 de 77

ANEXO 13**OFERTA ECONÓMICA**

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en representación de _____ identificado (a) con NIT. _____, manifiesto que la oferta económica de INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2025 en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN.”*, es la siguiente:

PRECIO GLOBAL EN PESOS (incluido IVA y demás impuestos aplicables)
\$

Nota 1: La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.

Nota 2: El valor global de la oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista y están incluidos en la misma.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NIT.

TEL:

E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-04-11-165840-632484-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 75 de 77

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

TERMINOS DE REFERENCIA IP-001-2025 SIANCO

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250411-165840-e32d94-25920054

Creación: 2025-04-11 16:58:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-11 17:33:07

Firma: Director Ejecutivo

DIDIER TAVERA AMADO

91490930

director.ejecutivo@fnd.org.co

Director Ejecutivo

Federación Nacional de Departamentos

Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Diana Carolina Camargo Quijada

52985988

diana.camargo@fnd.org.co

Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Federación Nacional de Departamentos

Revisión: Jefe de Contratación

Diana Carolina Camargo Quijada

52985988

diana.camargo@fnd.org.co

Jefe de Contratación

Federación Nacional de Departamentos

Elaboración: Profesional Jurídico Jefatura de la Contratación

Ivonne Daniela Gómez Gordillo

1020798858

ivonne.gomez@fnd.org.co

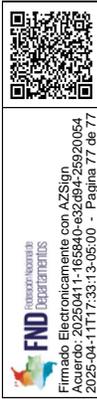
Profesional Jurídico

Federación Nacional de Departamentos



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-e32d94-25920054
2025-04-11 17:33:13:05:00 - Página 76 de 77

FND
Federación Nacional de Departamentos



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-165840-e32d94-25920054
2025-04-11T17:33:13-05:00 - Página 77 de 77

REPORTE DE TRAZABILIDAD

TERMINOS DE REFERENCIA IP-001-2025 SIANCO

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250411-165840-e32d94-25920054

Creación: 2025-04-11 16:58:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-11 17:33:07

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ivonne Daniela Gómez Gordillo ivonne.gomez@fnd.org.co Profesional Jurídico Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2025-04-11 16:58:42 Lec.: 2025-04-11 16:58:54 Res.: 2025-04-11 16:58:57 IP Res.: 170.246.115.239
Revisión	Diana Carolina Camargo Quijano diana.camargo@fnd.org.co Jefe de Contratación Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2025-04-11 16:58:59 Lec.: 2025-04-11 16:59:56 Res.: 2025-04-11 17:00:15 IP Res.: 170.246.115.239
Aprobación	Diana Carolina Camargo Quijano diana.camargo@fnd.org.co Subdirectora Administrativa y Financiera (E) Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2025-04-11 17:00:16 Lec.: 2025-04-11 17:00:51 Res.: 2025-04-11 17:00:59 IP Res.: 170.246.115.239
Firma	DIDIER TAVERA AMADO director.ejecutivo@fnd.org.co Director Ejecutivo Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2025-04-11 17:01:01 Lec.: 2025-04-11 17:32:55 Res.: 2025-04-11 17:33:07 IP Res.: 186.102.31.90